



DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA LA EXPERIENCIA DE COLOMBIA

Margarita Peña Borrero



ANTECEDENTES

Década de los 80

- Autorización para recaudar algunas rentas – responsabilidad en construcción y mantenimiento de infraestructura escolar
- Elección popular de alcaldes

Década de los 90

- Constitución Política del 91 dio fuerza a los departamentos en contra de los municipios
- Ley 60 de 1993 distribuye competencias y recursos en los niveles nacional, departamental y municipal, y crea figura de Entidad Territorial Certificada
- Ley 715 de 2001 modifica el modelo de asignación de recursos y precisa competencias de nivel nacional y entidades territoriales certificadas y no certificadas. Incluye competencias administrativas de los centros educativos

2002 en adelante: implementación y modificaciones reglamentarias, especialmente en cuanto a los recursos

En la actualidad se discute una modificación al modelo de distribución de los recursos

CÓMO SE CARACTERIZA LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA EN COLOMBIA

- El nivel nacional financia el servicio educativo a través de una bolsa de recursos (SGP) que asigna al nivel territorial según los costos de los estudiantes atendidos y los estudiantes por atender, además de condiciones de equidad
- Las entidades territoriales administran recursos asignados según normas legales, y de acuerdo con sus competencias. Pueden concurrir en la financiación.
- Nivel nacional monitorea, apoya, evalúa y vigila
- Planta docentes de acuerdo con normas y escala salarial nacionales

GASTOS ELEGIBLES

- Pago del personal docente y administrativo de los centros educativos públicos, contribuciones a la seguridad social
- Construcción de infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos, gastos de funcionamiento de los centros educativos
- Provisión de la “canasta educativa”
- Evaluación y mejoramiento de los aprendizajes
- Contratación del servicio educativo en casos de déficit de oferta pública

DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Nivel nacional

- Financia la educación con recursos SGP
- Regula el servicio educativo
- Establece estándares para la prestación del servicio
- Evalúa resultados
- Ejerce inspección y vigilancia
- Define, reglamenta y actualiza el sistema de información del sector
- **Cofinancia proyectos de inversión y mejoramiento de la calidad***
- **Brinda asistencia técnica***

DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Nivel regional y local (entidades territoriales certificadas ETC¹)

- Gestionan los servicios de educación preescolar, básica y media
- Administran los recursos y la información
- Administran el personal
- **Administran infraestructura**
- Diseñan e implementan planes de mejoramiento de la calidad
- Hacen seguimiento y realizan inspecciones y supervisiones
- Apoyan a los municipios certificados

¹ Niveles subnacionales habilitados para administrar los recursos del SGP: Departamentos (34), municipios con población a 100 mil habitantes, municipios con menor población que cumplen requisitos exigidos (42)

DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS: NIVEL NACIONAL

- Establecer el marco regulatorio para el funcionamiento del sector educativo en las entidades territoriales y vigilar su cumplimiento.
- Formular las políticas y objetivos de desarrollo y evaluar la del sector educativo en las entidades territoriales, así como su impacto.
- Distribuir los recursos del SGP
- **Fijar parámetros técnicos para la prestación del servicio educativo estatal**, estándares y tasas de asignación de personal y definir el contenido mínimo de la canasta educativa.
- Definir, diseñar y difundir instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de educación preescolar, básica y media.
- Reglamentar los concursos que rigen para la carrera docente.
- Definir y establecer las reglas y mecanismos generales para la evaluación y capacitación del personal docente y directivo docente.
- Mantener un sistema de información del sector educativo.
- **Prestar asistencia técnica y administrativa a las entidades territoriales.**
- Establecer incentivos para los distritos, municipios e instituciones educativas que logren metas de cobertura, calidad y eficiencia en el uso de los recursos.

DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y RECURSOS: ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS (ETC)

Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

- Administrar los recursos financieros provenientes del SGP
- Distribuir en forma equitativa y eficiente los recursos entre las instituciones educativas oficiales.
- Administrar el personal docente y administrativo de los centros educativos oficiales: realizar los concursos, nombrar el personal requerido, asignar y trasladar los docentes a los centros educativos según la demanda.
- Mantener y ampliar la cobertura.
- Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas en las distintas áreas de la gestión escolar: directiva, administrativa y académica.
- Administrar el Sistema de Información Educativa Municipal o Distrital y suministrar la información al Departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.
- en la cofinanciación de financiación de la evaluación y de proyectos de mejoramiento.
- Promover la elaboración de proyectos de mejoramiento, infraestructura y dotación.
- Evaluar el desempeño de rectores y directores, y de los directivos docentes.
- Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación preescolar, básica y media en su jurisdicción.

ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA Y MANUALES



English version



Inicio Ministerio Normatividad Educación inicial Preescolar, básica y media Educación superior Sala de prensa Atención al Ciudadano

Inicio / Convocatorias y concursos

Normas y Lineamientos de Infraestructura Educativa



20180410 Entrega Final CCCS-FFIE



Anexo_1_hoja_calculo_ahorro_energia_colegios_v3



Norma Técnica Colombiana NTC 6199



Documento Normativo de consulta libre en formato digital únicamente, prohibida su reproducción y venta con fines lucrativos, tanto para personas naturales y/o jurídicas por medio de este portal.



CENSO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REGIONAL CIER



COLEGIO 10, LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL COLEGIO JORNADA ÚNICA



MANUAL DE DOTACIONES



MANUAL DE USO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4595 - SEGUNDA ACTUALIZACIÓN



ABECÉ

CASO SANCIÓN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN (FUSM)



SECOP



Chat



Proyectos Normativos en Discusión

https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-355996.html?_noredirect=1

DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y RECURSOS: MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS

- Administrar y distribuir los recursos del SGP que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad.
- Trasladar plazas y docentes entre sus instituciones educativas, mediante acto administrativo debidamente motivado.
- Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones.
- Suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.

FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA DISTINTAS AL SGP

- Administrar y distribuir los recursos del SGP que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad.
- Trasladar plazas y docentes entre sus instituciones educativas, mediante acto administrativo debidamente motivado.
- Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones.
- Suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.

15 AÑOS DESPUÉS

- Se mantiene la distribución de competencias
- Se discute la fórmula de asignación territorial de recursos

Los desafíos

- Complejidad institucional del sector
- Capacidad institucional insuficiente
- Inequidad resultante de las diferencias regionales, tanto en capacidad como en recursos
- Financiación insuficiente. Crecimiento de costos vrs. crecimiento del SGP. Costos no controlables por las ETC.
- Utilizar la información para mejorar el sistema



¡GRACIAS!

